

MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-IV
RFC: GAVL630811HP5

SN/2020/00329



Toluca, Estado de México a 06 de agosto de 2020

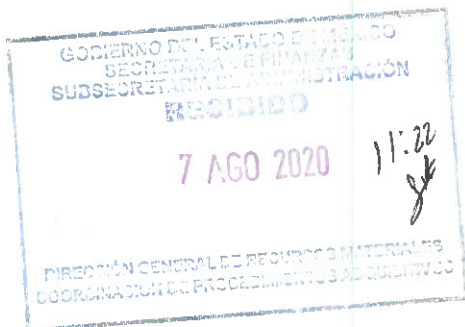
A

MTRO. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

004613

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **SF-022/2020** suscrito con **LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS



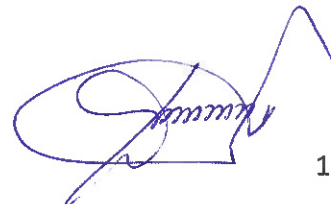
- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- Lic. Erick Agíss Ortiz – Director de Eventos Especiales y Servicios Generales del GEM.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.

TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y
ADITIVOS.**

Toluca, Estado de México a 05 de agosto de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jimmy', is written in a cursive style.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	4
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
5.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	6
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN).....	7
7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
7.1. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	7
7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	8
7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	9
7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10
7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14
7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA	16
7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	17
7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	17
7.9. FIRMA DEL CONTRATO	17
8. CONCLUSIONES	18
9. RECOMENDACIONES	19



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a través de su Coordinación Administrativa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 fracción III del Reglamento de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; mediante invitación a cotizar de fecha 02 de julio de 2020 referente a al giro 2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos "Testigo Social" y con oficio número 20700002000600S/182/2020 de fecha 06 de julio de 2020, se me notificó la adjudicación de la prestación del Servicio de Atestiguamiento Social.

El 09 de julio de 2020, se suscribió el CONTRATO PEDIDO NÚMERO SF-022/2020, signado por la parte contratante C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, Coordinadora Administrativa de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-IV.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Subgiro Comercial: 01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y GRASAS "TESTIGO SOCIAL"
Órgano Usuario: SECRETARÍA DE FINANZAS	Número de Requisición: CA-00200/2020

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-IV, con vigencia a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título



Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan



se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

➤ **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

➤ **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 79, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-008-2020 para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, con los siguientes datos de identificación del requerimiento:

GIRO: 2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

SUBGIRO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES; ADITIVOS Y GRASAS.

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS.



TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE/ PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00200-2020.

ÓRGANO USUARIO: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

CONVOCATORIA NÚMERO: 008-2020.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE JULIO DE 2020.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 18, 19 Y 20 DE JULIO DE 2020.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,880.00

CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de las bases.

5. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00200-2020, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, solicitó el **Suministro de Monederos Electrónicos de Combustible, Lubricantes y Aditivos**, correspondientes a Gasto Corriente/Programa de Acciones para el Desarrollo.

Una vez contando con la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00200-2020, la Dirección General de Recursos Materiales en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**.

En fecha 25 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Acuerdo por el que se



habilitan los días 27 y 28 de junio, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 18 y 19 de julio de 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En fecha 16 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Acuerdo por el que se habilitan los días 25 y 26 de julio, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto de 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN)

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases y convocatoria.	17 de julio de 2020
Publicación de Convocatoria y Venta de Bases de Licitación.	18 de julio de 2020 18, 19 y 20 de julio de 2020
Acto de Junta de Aclaraciones.	21 de julio de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	24 de julio de 2020
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Dictamen de Adjudicación.	25 de julio de 2020
Acto de Contraoferta.	25 de julio de 2020
Emisión del Fallo de Adjudicación	25 de julio de 2020
Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación.	25 de julio de 2020
Firma del Contrato.	04 de agosto de 2020



7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

7.1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 17 de julio de 2020, se revisaron las bases de la licitación junto con el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

➤ La Dependencia Solicitante:

Secretaría de Finanzas del Estado de México

- C. Erick Agíss Ortiz, Director de Eventos Especiales y Servicios Generales; como área administrativa y técnica.

➤ Por la Dirección General de Recursos Materiales:

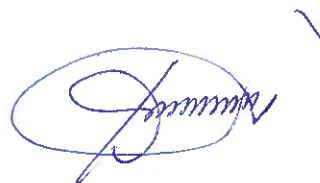
- Jessica Thalía Garfias Mercado, Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos;
- Darling Denise Césares Gálvez, Directora de Procedimientos Adquisitivos A;
- Karen Victoria Peña Rueda, Subdirectora de Bases e Invitaciones A y Encargada del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas A.

➤ Y el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LPNP-008-2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Se verificó que el día 18 de julio de 2020, se publicó la **Convocatoria 008-2020** y se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE



COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo día 18 de julio de 2020 se publicó en los periódicos LA PRENSA y EL SOL DE TOLUCA, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta; las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 18, 19 y 20 de julio de 2020 en internet, en el sitio <http://compramex.edomex.gob.mx>.

7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

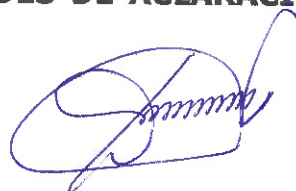
Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 21 de julio de 2020, a las 10:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; el C. Erick Agíss Ortiz fue el representante de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas en su carácter de área usuaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta del registró de la asistencia del siguiente oferente:

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. representada por el C. **Miguel Ángel García Almanza**.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE**



ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, por parte de los oferentes participantes en la forma y en los términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Así mismo el representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que a consideración de la convocante se realizó la siguiente aclaración:

En la convocatoria número 008-2020, para la adquisición de COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:

DICE:

- La procedencia de los recursos es: Gasto Corriente.

DEBE DECIR:

- La procedencia de los recursos es: Gasto Corriente/Programa de Acciones para el Desarrollo.

La C. Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 24 de julio de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de



México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de las empresas:

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., representada por el **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA.**

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., representada por la **C. GUADALUPE PABLO RAMÍREZ.**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el



artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a las empresas participantes, la presentación de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Una vez recibidas las propuestas y analizadas cuantitativamente el representante de la Dirección de Recursos Materiales informó que se recibía la propuesta técnica presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., misma que constó de **116** (Ciento dieciséis hojas).

El Representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se desechaba la propuesta técnica presentada por el oferente **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, por los siguientes motivos y fundamentos:

- **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que indicativamente incumple con el numeral 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES, específicamente en el punto 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A; así mismo incumple con el numeral 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, debido a que incumple con el numeral 4.2.4. Para este procedimiento se requiere que los oferentes presenten personalmente o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física, en su caso), la plataforma de autogestión y la aplicación móvil que se describen en la especificación del ANEXO UNO de las presentes bases, para lo cual, se requiere que el oferente presente carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, donde indique lo siguiente:... específicamente en el inciso d) Se deberá anexar a dicha carta, manual de usuario de la plataforma de autogestión y de la aplicación móvil; en dichos manuales se deberá identificar claramente las funcionalidades que serán revisadas en el PROTOCOLO DE PRUEBA indicado en el punto 4.2.6. de las presentes bases para la plataforma y aplicación; en razón de que no presenta el manual de usuario de la aplicación móvil ofertada, así mismo incumple con el numeral 5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA,



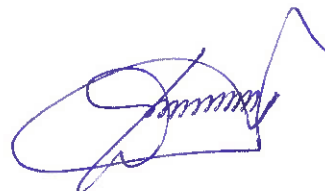
*específicamente en el punto 5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica...; debido a que incumple con el ANEXO UNO-A de las bases licitatorias aplicables, específicamente con el punto A.19. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un Centro de Atención Telefónica, para uso exclusivo y personalizado de los bienes objeto de las presentes bases, las 24 horas del día, los 7 días de la semana para: reportar robo o extravío; consultar saldos y movimientos, aclaraciones, dudas, etcétera. Asimismo, dicho centro deberá contar con un sistema de gestión de calidad bajo la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 con un alcance de atención telefónica relacionado con monederos o tarjetas, lo cual se acreditará con original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato del certificado de gestión de calidad a nombre del oferente participante, en razón de que **no presenta original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato del certificado de gestión de calidad bajo la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 a nombre del oferente participante.***

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la siguiente empresa:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. cotizó 01 partida, con un monto total de \$930,576,387.60 (Novecientos treinta millones quinientos setenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.; la cual constó de 02 (dos fojas útiles).

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales devolvió los sobres de las propuestas técnica y económica al C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA, representante de la empresa EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

La C. Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como



Internacionales”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de septiembre de 2015.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 11:10 horas del día 24 de julio de 2020, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, las empresas que intervinieron, para debida constancia legal.

7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)

Mediante oficio número 2070600512020L/105/2020 de fecha 24 de julio de 2020, signado por la C. Erandi Guadalupe Agapito Perdomo, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fue convocada a la sesión extraordinaria 031/2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 25 de julio de 2020 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, 25 y 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V, 87 Y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII, primer párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, fracciones XXI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0120/2020 de fecha 25/07/2020 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se



determinó que la clave de verificación ofertada se encontró dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

Con fundamento en los artículos 22 y 23, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió el **Acta Extraordinaria 031/2020, Acuerdo 060/2020, y Dictamen de Adjudicación número 034/2020,** resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto son los siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00200-2020	2611010019-001	PAQUETE	\$558,345,832.56	\$930,576,387.60

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar el monto máximo indicado de los bienes. La descripción de los bienes se especifica en el ANEXO UNO de las bases.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en el punto 9, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el(los) bien (es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente (s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$930´576,387.60 (NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00200-2020	2611010019-001	SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	PAQUETE	1	\$930,576,387.60	\$930,576,387.60
TOTAL						\$930,576,387.60

TERCERO. En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a la(s) empresa(s) adjudicada(s), que deberá(n) comparecer ante la Dirección General de Recursos Materiales, para la formalización del (los) contrato(s), en un término no mayor a diez días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo, en el que se establecen el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

CUARTO. La(s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con el plazo de entrega: Del 01 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 para REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día 25 de julio de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta del registro puntual de asistencia de la empresa:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., representada por la **C. GUADALUPE PABLO RAMÍREZ.**

Se informó al oferente participante, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encontraron dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado



de México, o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el 25 de julio de 2020, el Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-008-2020, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ha emitido el Dictamen de Adjudicación número 034-2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, emitió el fallo de adjudicación con base en el dictamen emitido por dicho Comité.

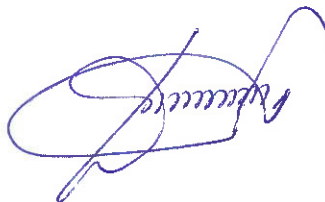
7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:45 horas del día 25 de julio de 2020, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del Fallo de Adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del fallo de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, emitido por el Director General de Recursos Materiales, conforme al Dictamen de Adjudicación número 034-2020.

7.9. FIRMA DEL CONTRATO

El día 04 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs., se suscribió el Contrato número **CB/A/7/2020** Contrato Abierto a favor de **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, firmándolo por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la del Proveedor C. **GUADALUPE PABLO RAMÍREZ**, representante legal.

Con los siguientes datos generales:



- **Razón Social:** SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** SBR130327HU9
- **Domicilio Fiscal:** Avenida Mario Pani No. 400, piso 1, Colonia San Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.
- **Domicilio en el Estado de México:** Estrados de la Dirección General de Recursos Materiales.
- **Instrumento que acredita la representación:** Poder Notarial con número de escritura 42,963, Libro número 603 de fecha 02 de agosto de 2018, expedido por la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez; Titular de la Notaria Pública No.146 de la Ciudad de México.

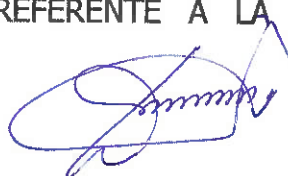
8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas, las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE



COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

9. RECOMENDACIONES

En función de que el ejercicio del servicio contratado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-008-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS se ejercerá a través de monederos electrónicos, se sugiere que el área usuaria, posterior a la formalización del contrato respectivo, vigile que el servicio otorgado se encuentre dentro de los parámetros establecidos en las bases de licitación; de lo contrario deberá aplicarse las penas convencionales y sanciones que correspondan conforme al numeral 13 de las bases.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 05 de agosto de 2020.



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-IV



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

D. Luz Aurora García Vilchis

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-IV

Vigente a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM/EXT-03-2020-III, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte.



Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de 2020.

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas